



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 10 de abril de 2017.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

**VOCALES:**

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
- D. MIGUE ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.
- D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

**SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

**INVITADOS:**

D<sup>a</sup>. ELENA LÓPEZ BARRAYA

## ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA EN MÓSTOLES. EXPTE. SP029/FEST/2017/1 (17-019).
3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MÉDICOS Y ATS/DUE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. EXPTE. C/050/CON/2016-0063 SARA.



## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA EN MÓSTOLES. EXPTE. SP029/FEST/2017/1 (17-019).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas tres ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Subsanación emitida con fecha 7 de abril de 2017, por Responsable de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que cursado requerimiento de subsanación de documentación administrativa a las mercantiles ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS, EMACAR EVENTOS, S.L. y ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L., efectuado al amparo del Acuerdo de la Mesa de Contratación, adoptado en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, para la AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO GOYESCO Y UN MERCADO DE ARTESANÍA EN MÓSTOLES, y a la vista de la documentación presentada por las interesadas, la misma ha de considerarse **COMPLETA**.*

*Por todo lo anterior, se propone a la Mesa de Contratación la **ADMISIÓN** de dichas mercantiles al procedimiento de referencia.”*

Vista la Diligencia de Subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir** a las mercantiles **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS, EMACAR EVENTOS, S.L. y ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.**, en el procedimiento de referencia.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº. 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) de las tres licitantes admitidas en el procedimiento:

1. **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**
2. **EMARCAR EVENTOS, S.L.**
3. **ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES, S.L.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Criterios de valoración que dependan de un juicio de valor) a la Concejalía de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

### **3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MÉDICOS Y ATS/DUE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. EXPTE. C/050/CON/2016-0063 SARA.**

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se informa que procede a la lectura del informe aclaratorio emitido con fecha 6 de abril de 2017, por el Jefe del Servicio de Deportes, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior del 5 de abril de 2017, respecto al informe técnico suscrito por el Jefe de Deportes relativo a los **sobres nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) para la adjudicación del procedimiento de referencia y con el siguiente resultado:

*“...1.- EMSALUD, presenta una oferta de 179.386 €, que a simple vista parece como desproporcionada, pero adjunta los precios unitarios/hora tanto de médicos, como de DUE, como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se deduce como error al poner la oferta anual en vez de cuatro años.*

*... 179.836 € que presentan en su propuesta económica y multiplicando este valor por cuatro años obtenemos 719.344,00 € como valor a tener en cuenta para la posible adjudicación.*

*2.- EULEN, ha presentado una oferta aparentemente desproporcionada de 171.914,74 euros, sin precios unitarios/jora ni de médicos, ni de DUE, como recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Tras ser requerida, EULEN emite escrito reconociendo el error... y se aporta en dicho escrito los precios unitarios que deberían haberse incluido en la oferta inicial, quedando demostrado que no era posible valorar la ofertar real presentada inicialmente.*

**Con todo, se propone su exclusión como oferta por la Mesa de Contratación, por no haber presentado la oferta económica de forma adecuada.**

*3.- ABEDUL, también presenta como las anteriores una oferta aparentemente desproporcionada de 448.424,00 euros, sin precios unitarios.*

*Tras ser requerida, ABEDUL aporta escrito de justificación de la oferta, se entiende que no queda suficientemente garantizada la prestación objeto del pliego al presentar una media salarial por categorías muy por debajo de la media de mercado, tanto de médicos... como de ATS/DUE.*

**... Por lo que se propone su desestimación a la Mesa de Contratación, por entenderse que no queda suficientemente justificada la oferta desproporcionada.**

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y desestimando las propuestas de EULEN y ABEDUL quedarían las siguientes valoraciones:*



## Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESAS	OFERTA	BAJA	PUNTOS
EMSALUD	719.344,00	62.086,64	18,69
GESALUD	749.590,00	31.840,64	9,59
AMBUIBÉRICA	756.424,96	25.005,68	7,53
SEMESUR	671.528,24	109.902,40	33,09
CLINICA MADRID	645.587,43	132.843,21	40,00

... Tras aportar las aclaraciones solicitadas por la Mesa de Contratación al respecto de la valoración del sobre nº 3, se emite el informe de puntuación definitiva para su propuesta de adjudicación...

EMPRESAS	OFERTA	MEJORAS	JUICIOS DE VALOR	PUNTOS
EMSALUD	18,69	10,00	8,00	36,69
GESALUD	9,59	0	2,00	11,59
AMBUIBÉRICA	7,53	0	5,00	12,53
SEMESUR	33,09	6,28	8,00	47,37
CLINICA MADRID	40,00	0	2,00	42,00

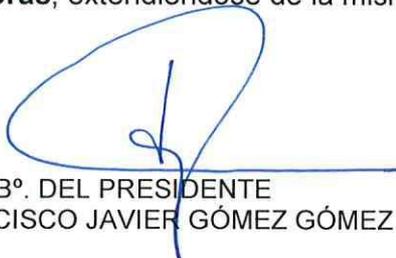
Por lo tanto, concluida la valoración de las ofertas presentadas, **SE PROPONE**, la adjudicación de **SEMESUR, S.A.U.** al presentar la oferta más ventajosa, habiendo obtenido una puntuación de **47,37 puntos totales**.

Visto el informe aclaratorio técnico anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **excluir** del procedimiento de referencia por error no subsanable en la oferta económica presentada al no resultar posible valorar la oferta real presentada inicialmente, a la siguiente licitante:

- **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. (EULEN)**

Así mismo, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la mercantil **CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.**, como consecuencia de la inclusión en su propuesta económica de valores anómalos, en base a lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente **acuerdan**, por unanimidad, proponer la **adjudicación** del presente procedimiento a la mercantil **SEMESUR, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa, precio ejecución contrato: **671.528,24 € exento de IVA** (seiscientos setenta y un mil quinientos veintiocho euros con veinticuatro céntimos exento de IVA) Precio Unitario/Hora Médico: **26,73 €** (veintiséis euros con setenta y tres céntimos) y Precio Unitario/Hora A.T.S./D.U.E.: **18,84 €** (dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos). Mejoras: Formación sanitaria y preventiva para usuarios y personal municipal, Medios para la ejecución de las actividades, Dotación equipos y material para reconocimientos médicos y fisioterapia.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Vº. Bº. DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ



EL SECRETARIO  
D. FRANCISCO JAVIER CAMBOY CUBERO